



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001 31 05 001 2018 00395 02
DEMANDANTE: JOSÉ ADALBERTO SOTO MEJÍA
DEMANDADO: PROTECCIÓN S.A. Y OTRO

MAGISTRADA: **ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN**

Pereira, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 y por encontrarlo procedente, se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de Protección S.A. contra el auto proferido por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Pereira el 9 de febrero de 2022, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaría de dicho despacho.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada